



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 14 de mayo de 2021

|             |   |
|-------------|---|
| PROCESO:    | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA            |
| RADICACIÓN: | 05-001-31-05-010-2020-00265-00                    |
| DEMANDANTE: | OMAR AUGUSTO CORREA CORREA                        |
| DEMANDADA:  | ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. – ESIMED S.A. |

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el Decreto 80 de 2020, este Despacho,

#### RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por OMAR AUGUSTO CORREA CORREA identificado(a) con C.C. N° 98.526.663 en contra de ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. – ESIMED S.A. representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio a la demandada, a quien, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 6 se le remitió por parte del demandante, al presentar la demanda, a través de medio electrónico copia de ella y de sus anexos, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle. No obstante, al momento de notificarse este auto a la accionada, se le remitirá la demanda digitalizada.
3. RECONOCER personería a RAMIRO ALBEIRO SÁNCHEZ JIMÉNEZ identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 353.195 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados que se adjunta con el presente auto.
4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
JUEZ (E)

|  |
|--|
| <p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL<br/>CIRCUITO<br/>Medellín, 18 de mayo de 2021</p> <p>El auto anterior fue notificado por ESTADO y ESTADOS<br/>ELECTRÓNICOS N° 074 de la fecha, fijado en la<br/>Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p>OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ<br/>Secretario</p> |
|--|